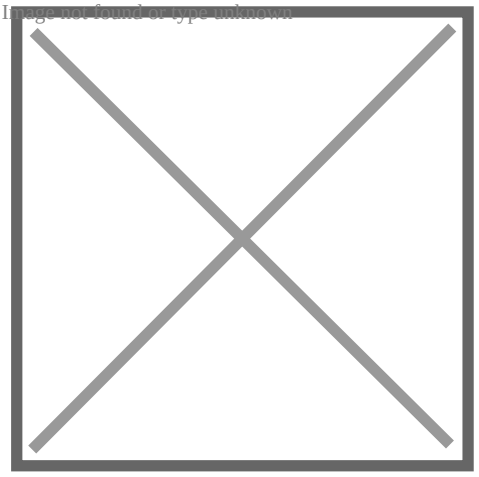
CULTURA | Patrimonio

Los Cantos de la Aurora de Priego ya son Bien de Interés Cultural como actividad etnológica

El Consejo de Gobierno acuerda su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y fija recomendaciones para garantizar su salvaguarda

Redacción
Lunes 12 de enero de 2026 - 22:53



La Junta de Andalucía ha declarado Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Actividad de Interés Etnológico, a Los Cantos de la Aurora en Priego de Córdoba, tras aprobar el Decreto 212/2025, de 23 de diciembre, que ordena su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. La publicación del decreto aparece recogida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del lunes 12 de enero de 2026.

La norma reconoce el valor de una tradición que, según recoge el propio texto, mantiene viva en Priego una práctica vinculada a los antiguos rosarios públicos surgidos en el siglo XVII. En la localidad, el ritual se realiza todos los sábados del año, una continuidad que el decreto considera una singularidad constatada, en la Subbética, únicamente en Priego y en la localidad malagueña de Arriate.

Según la descripción incorporada al anexo, la actividad es sostenida por los Hermanos de la Aurora, vinculados a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Nicasio, y consiste en la salida nocturna por distintas calles para entonar coplas a la Virgen. La ronda comienza habitualmente en la Cruz de la Aurora, junto a la iglesia, con la copla “En el nombre del Verbo comienza”, y se desarrolla principalmente por el centro histórico y el Barrio de la Villa, con una duración aproximada de hora y media, concluyendo con las llamadas “repeticiones” en el interior del templo.

El decreto subraya que se trata de una manifestación oral y musical con “extraordinarios valores literarios, musicales, históricos, sociales e identitarios”, y apunta a su relevancia desde el punto de vista musical como testimonio de variantes melódicas antiguas, con procedimientos que remiten al Renacimiento y que diversos investigadores sitúan entre las melodías más antiguas del sur de la provincia.

Procedimiento y alcance de la protección

La tramitación se inició con resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba el 21 de enero de 2025, y contó con informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en sesión celebrada el 21 de octubre de 2025. El expediente incluyó los trámites de información pública y audiencia, sin que se registraran alegaciones, según detalla el texto.

Además de la inscripción de la actividad, el acuerdo contempla la incorporación como bienes vinculados de distintos bienes muebles, entre ellos la talla de la Virgen de la Aurora, atribuida a José de Mora y fechada en 1706, así como faroles, instrumentos y elementos asociados a los rituales, como el cepo para donativos.

En cuanto al ámbito territorial, el decreto vincula el desarrollo de la actividad a las calles y plazas del Conjunto Histórico de Priego de Córdoba —declarado y ampliado en distintos decretos— e incluye

expresamente la Iglesia de la Aurora como espacio esencial, por ser sede del colectivo y lugar de salida y cierre de las rondas.

Recomendaciones para su salvaguarda

El decreto incorpora también instrucciones particulares a modo de recomendaciones para la salvaguarda, en línea con la Convención de la Unesco para la protección del patrimonio cultural inmaterial. Entre ellas, se establece que la organización de los rituales corresponde a la hermandad; se recomienda mantener, siempre que sea posible, la ronda sabatina; se plantea la colaboración del Ayuntamiento para garantizar horarios e itinerarios; y se señala que cualquier actividad de promoción deberá contar con el consentimiento de la Hermandad. Asimismo, se prevé que cada cinco años la hermandad informe del estado general de la tradición y de posibles riesgos o transformaciones.

Con esta declaración, la Junta incorpora oficialmente a Los Cantos de la Aurora al catálogo de máximas figuras de protección patrimonial en Andalucía, reconociendo su carácter de patrimonio vivo y su papel en la identidad colectiva de Priego de Córdoba.